



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

LUNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

DIARIO DE AVISOS:

VÍA LIBRE A CAZAR CABRAS ASILVESTRADAS PARA EVITAR DAÑOS EN FLORA Y FAUNA

JESSICA MORENO



Solo se permitirá el control cinegético de los animales asilvestrados y nunca de los que formen parte de una explotación ganadera. DA

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias está tramitando ya, vía decreto, el cambio de la norma que regula el control cinegético en las Islas con el fin de poder incluir otras especies en el apartado de caza mayor, que hasta el momento solo permitía esta actividad en muflones y arruis. A partir de ahora, y en el caso de que finalmente este nuevo trámite salga adelante como así se espera, los cazadores podrán abatir también piezas de cabras y ovejas asilvestradas.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

Tras la publicación en el Boletín Oficial de Canarias el pasado octubre del anuncio de este trámite, y el periodo de exposición pública pertinente, ahora este decreto seguirá adelante con el objetivo de que pueda ser aprobado e incluido en la próxima campaña cinegética de Canarias para la temporada 2018-2019. El motivo de este cambio en la Ley de Caza de Canarias, que hasta ahora solo incluía las mencionadas especies invasoras, es el daño constatado que las cabezas de ganado asilvestrado, principalmente cabras debido a que numéricamente son superiores, ha causado en los últimos años al entorno natural, sobre todo a la flora y a la fauna endémica, prácticamente, de todo el Archipiélago, como así recogen algunos estudios elaborados en este sentido. No obstante, también se ha puesto de manifiesto el perjuicio que causa tanto a explotaciones ganaderas, como al sector agrícola local.

Al respecto, Juan Luis Rodríguez Luengo, técnico de la Consejería de Política Territorial, explicó a DIARIO DE AVISOS que desde hace unos años se ha apreciado el incremento de ganado asilvestrado, sobre todo cabras y ovejas, que han sido abandonados y que están generando un problema para el ecosistema. Puntualizó que se han detectado situaciones delicadas en los ámbitos de Teno y Anaga, en Tenerife, y en otros puntos de Gran Canaria, entre otras islas. “Con esta incorporación se pretende que las medidas de control cinegético puedan ayudar a controlar los cientos de animales asilvestrados que se han detectado”, añadió, a la par que puntualizó que la inclusión de estas especies en la norma también ha sido recogida en Baleares. Para el experto las consecuencias ocasionadas por estos animales no controlados no solo se aprecian en los espacios naturales, sino que también causan daños en la agricultura, afectando a infraestructuras, cultivos y ganadería.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

Una vez aprobado este decreto, serán los cabildos los que en sus respectivas órdenes regulen cómo se gestionará el control de estos animales, como ocurre hasta el momento. Así, dependiendo de las circunstancias de cada isla las administraciones insulares tendrán que establecer, entre otros aspectos, los lugares en los que se permitirán, los métodos a aplicar o los cupos, entre otros factores. De igual modo, tendrán la posibilidad de no permitir la actividad.

El decreto que se está tramitando especifica que los animales de producción asilvestrados son aquellos que, no dependiendo del hombre para su subsistencia, se hallan libres en el medio natural sobre terrenos susceptibles de aprovechamiento cinegético y que carecen de identificación o signo aparente de dominio o posesión por una persona. De esta manera se deja claro que solo se podrán abatir aquellas cabezas de ganado que no tengan propietarios y, en ningún caso, animales que formen parte de una actividad ganadera. Asimismo, para garantizar que se cumple lo establecido, las administraciones controlarán las piezas capturadas, como así recoge la ley.

80 ESPACIOS NATURALES EN LAS ISLAS, AFECTADOS POR ESTAS ESPECIES

Un informe revela que 80 espacios naturales en Canarias albergan especies de flora y fauna afectadas por la acción de los rumiantes: 8 en Lanzarote, 10 en Fuerteventura, 16 en Gran Canaria, 16 en Tenerife, 15 en La Gomera, 10 en La Palma y 5 en el Hierro, afectando a 92 especies de planta y 16 de animales.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

**DISPOSICIONES GENERALES - Presidencia del Gobierno
5438 CORRECCIÓN de errores de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC nº 138, de 19.7.17).**

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2017/223/001.html>

BOLETÍN PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

<http://www.bopsantacruzdetenerife.org/2017/11/139/>

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cabildo Insular de Tenerife

Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas excepcionales a los productores de cereales de la zona noroeste de la isla de Tenerife para compensar las pérdidas sufridas durante la campaña 2017.

Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de los Huertos Ecológicos Municipales.